

18745

ORDEN de 25 de junio de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Hacienda pública» (Facultad de Derecho).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Hacienda pública» (Facultad de Derecho), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Julio Benacloche Pérez: 5,25 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18746

ORDEN de 11 de julio de 1979 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Dibujo del natural en reposo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, hoy Facultad de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para la provisión de la cátedra de «Dibujo del natural en reposo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, hoy Facultad de Bellas Artes.

Resultando: Que por Orden ministerial de 17 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril siguiente) fue convocado el respectivo concurso-oposición libre para la provisión de la cátedra citada;

Considerando que en la tramitación del citado concurso-oposición se han observado las normas contenidas en la Orden de convocatoria y demás disposiciones reglamentarias, y que du-

rante el desarrollo del mismo no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, declarar desierta la provisión de la cátedra de «Dibujo del natural en reposo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, hoy Facultad de Bellas Artes de su Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18747

ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se amplía y modifica las plazas anunciadas en la de 1 de junio de 1979 para su adscripción definitiva a Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio actual) se publicó una relación de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para ser provistas por el sistema reglamentario por los opositores aprobados en las diferentes disciplinas que se indican, pertenecientes a las distintas Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, dándose un plazo para la presentación de peticiones de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Habiéndose producido algunas alteraciones que modifican la situación figurada en la expresada Orden ministerial o comisión de errores materiales, que es necesario rectificar,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de la presente Orden una relación de plazas que se incluyen como ampliación a la publicada por la Orden municipal de 1 de junio de 1979, así como otra de eliminaciones y una tercera de rectificaciones a las vacantes anunciadas en la citada Orden.

2.º Las condiciones que regirán para la adscripción de las plazas a que se hace referencia en la presente Orden serán las mismas que figuran en la de 1 de junio último.

3.º El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Universidades e Investigación.

## ANEXO QUE SE CITA

Procede la inclusión de las plazas siguientes:

## FACULTAD DE CIENCIAS

*Análisis matemático II*

Zaragoza, una.

*Análisis matemático III*

Bilbao, una.

*Estadística matemática y Cálculo de probabilidades*

Madrid Complutense, una.

*Geometría algebraica*

Madrid Complutense, una.

*Geometría III y IV*

Madrid Complutense, una.

*Mecánica y Termología*

Sevilla, una.

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

*Teoría de la Contabilidad*

Alcalá de Henares, una.

## FACULTAD DE DERECHO

*Derecho civil*

Alcalá de Henares, una.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

*Filología latina*

Salamanca, una.

*Geografía general y de España*

Santiago, una.

*Geografía humana*

Sevilla, una; Madrid Complutense, una.

*Historia del Arte antiguo y medieval*

Madrid Autónoma, una.

*Historia contemporánea universal y de España*

Barcelona, una; Barcelona Autónoma, una; Córdoba, una; Extremadura, una; Granada, una; La Laguna, una; Madrid Autónoma, una; Málaga, una; Santiago, una; Valencia, una; Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.

*Historia de España en la Edad antigua*

Valladolid, una.

*Historia universidad de la Edad media*

Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.

*Lengua y Literatura árabes*

Madrid Autónoma, una; Salamanca, una; Santiago, una; Sevilla, una; Valencia-Alicante, una.

*Lengua y Literatura italianas*

Salamanca, una.

*Literatura española*

Madrid Complutense, una; Madrid Autónoma, dos.

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

*Grupo XVIII. Mecánica del Suelo y Cementaciones especiales*

Valencia-Politécnica, una.

*Grupo XX. Construcción II*

Valencia-Politécnica, una.

Procede la eliminación de las plazas siguientes:

## FACULTAD DE CIENCIAS

*Geometría III y IV*

Zaragoza, una.

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

*Sociología*

La Laguna, una.

## FACULTAD DE DERECHO

*Derecho canónico*

Alcalá de Henares, una.